



MENDOZA, **05 MAY 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y la necesidad de subsanar inconvenientes con la plataforma virtual Moodle, y;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Educación a Distancia y el Área de Informática, informan que en la última semana de abril (del 17 al 23 de abril), por razones ajenas a la Facultad, dicha plataforma presentó inconvenientes técnicos por lo que no fue posible llevar a cabo exámenes finales utilizando tal tecnología;

Que el área informática informa que, del espacio de almacenamiento, se agregó el 50% más de espacio al que tenía disponible (según reporte de Rectorado). Que además se hace necesario actualizar la versión instalada de Moodle;

Que se realizó una prueba piloto luego de los ajustes y la misma no presentó inconvenientes;

Que, Secretaría Académica toma conocimiento de lo planteado por lo que sugiere: - reprogramación de mesas finales escritas virtuales incluidas en el turno abril 2020 hasta tanto se solucionen los problemas técnicos del servidor central de Rectorado. - Proponer a los equipos docentes cuyos exámenes finales estaban previstos en forma escrita, cambiarlos por la modalidad oral respetando el cronograma actual y según criterio docente. - Respetar las listas de inscriptos para rendir y que figuran ya en SIU GUARANI;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 28 de abril en curso y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

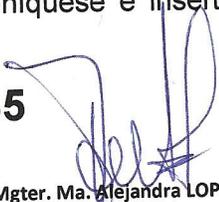
ARTICULO 1°.- Autorizar la reprogramación de los exámenes finales escritos del turno abril que utilizaban la plataforma Moodle, hasta tanto se solucionen los inconvenientes planteados con el servidor central de Rectorado.

ARTICULO 2°.- Sugerir a los equipos docentes en la medida de lo posible, cambiar la modalidad de escrito por exámenes orales, siempre respetando las listas de los actuales inscriptos mediante SIU GUARANI

ARTICULO 3°.- De forma (digital).

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 035
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana